

Aclaraciones sobre justificación de gastos en el ámbito de la investigación por motivo de la alerta sanitaria por el coronavirus

La UPV/EHU ha publicado en su página Web una serie de recomendaciones a las que se accede en la siguiente dirección:

<https://www.ehu.eus/es/-/informacion-de-la-situacion-del-coronavirus-o-covid-19>

En todo caso, se recomienda no viajar si no es absolutamente imprescindible, especialmente si es a zonas de riesgo. En el caso de desplazamientos a zonas de riesgo requerirá una autorización expresa y por escrito del vicerrector de investigación, previa solicitud motivada con el visto bueno del director o directora de departamento.

Gastos de convocatorias de la UPV/EHU

Se analizará cada caso particular, pero a continuación se dan unas pautas generales para los casos más habituales:

- Para el caso de estancias o asistencias a congresos en los que aún no se ha contratado el viaje, será necesario contratar un seguro de cancelación por si se tenga que anular el viaje. No se pagarán gastos de viajes no iniciados que no hayan contratado el seguro de cancelación. En todo caso se aconseja viajar al extranjero con un seguro de salud que cubra los posibles riesgos sanitarios. A estos efectos, la UPV/EHU pone a disposición de su personal un seguro denominado IBILI BEREZI y cuya contratación se debe realizar a través del Servicio de Patrimonio:

<https://www.ehu.eus/es/web/kontratazioa/asegurak>

- En el caso de viajes a congresos contratados con anterioridad a la alerta sanitaria y que son anulados posteriormente, se abonarán los gastos ocasionados siempre que exista causa de fuerza mayor y exista un justificante que lo avale.
- En el caso de estancias contratadas con anterioridad a la alerta sanitaria y en los que la entidad de acogida recomienda no realizarla, se abonarán los gastos ocasionados siempre que se aporte el justificante de la recomendación de la entidad de acogida. Esta estancia se podrá solicitar de nuevo más adelante sin que se tenga en cuenta la solicitud ya realizada.
- En el caso de que la estancia se haya realizado en parte y la entidad de acogida o las autoridades correspondientes recomienden el regreso, se abonarán los gastos ocasionados siempre que se aporten los justificantes correspondientes. Se podrá solicitar de nuevo una estancia por los días restantes, si se levanta la alerta sanitaria.

Gastos de convocatorias externas

De la misma forma, se analizará caso por caso, pero es conveniente consultar las páginas web de los organismos financiadores que están emitiendo indicaciones en este sentido. Con carácter general, la UPV/EHU utilizará los criterios anteriores en caso de que el organismo financiador rechace un gasto por una cancelación debida al coronavirus.